

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 20 de enero de 2023, del proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2022, BOCM núm B.O.C.M. Núm. 280 de 24 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura de dos (2) plazas de subinspectores de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en turno de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición (PI-02/2022), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2023,

VISTO el apartado 8.7 de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día once de noviembre de dos mil veintidós, que dispone:

“El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas y con los cometidos que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrán valerse de la actividad de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL, como funcionario a tiempo completo, correspondiente a los procesos de promoción interna PI-02/2022 grupo A2

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar, como Asesor para el Segundo Ejercicio de la fase de Oposición del presente proceso selectivo a **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA**, con DNI ****497**, Comisario Jefe, Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que ejercerá dicha función con voz y sin voto. Este funcionario podrá ser recusado si incurriere en alguno de los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito promoviendo la recusación, deberá ser motivado, indicando la causa o causas en que se funda.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en la web municipal.

TERCERO: Dar cuenta para su conocimiento y efectos a la Junta de Gobierno Local.



TRIBUNAL CALIFICADOR: PRUEBAS SELECTIVAS PARA, PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE SUBINSPECTORES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PI-02/2022)

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López